



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, LUNES, 16 DE FEBRERO DE 2026
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 00625/2026

VISTO:

-Decreto Exento N°2104 de fecha 24 de julio, que rectifica el Decreto Exento N°1197 de fecha 30 de abril, que ratifica el Convenio de Transferencia de Recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Antofagasta y la Municipalidad de San Pedro de Atacama, para la ejecución del Programa Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales 2025 y Aprueba Distribución presupuestaria del convenio entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y de Familia de la Región de Antofagasta y la Municipalidad de San Pedro de Atacama, del Programa Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales durante el periodo 2025.

-Decreto Exento N°1197 de fecha 30 de abril, que Ratifíquese el Convenio de Transferencia de Recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Antofagasta y la Municipalidad de San Pedro de Atacama, para la ejecución del Programa Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales 2025 y Aprueba Distribución presupuestaria del convenio entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y de Familia de la Región de Antofagasta y la Municipalidad de San Pedro de Atacama, del Programa Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales durante el periodo 2025.

-Resolución Exenta N°0240 de fecha 21 de marzo de 2025 que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Antofagasta y la Municipalidad de San Pedro de Atacama.

-Acta de proclamación del tribunal electoral regional de Antofagasta de fecha 04 de diciembre de 2024; la sentencia de escrutinio y calificación de la elección de alcalde de la Comuna de San Pedro de Atacama, de fecha 27 de noviembre de 2024.

-Lo dispuesto en el Decreto exento N°4112/2024 de fecha 09 de diciembre de 2024 en el que se deja constancia la asunción del cargo de Alcalde a don Justo Zuleta Santander, a contar del 06 de diciembre de 2024.

-Lo dispuesto en el Decreto exento N° 4116/2024 de fecha 10 de diciembre de 2024, en el cual se establece la subrogancia del señor Justo Zuleta Santander de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, en caso de ausencia o impedimento, para tal efecto a doña Sandra Malueg Malueg, Administrador Municipal.

-Lo dispuesto en el Decreto exento N°4117/2024, de fecha 10 de diciembre de 2024, que delega la facultad de firmar, bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde", los actos administrativos, solicitudes del personal y otros temas de funcionamiento interno que indica.

-Lo dispuesto en el Decreto registro N° 48/2023, de fecha 18 de enero de 2023 que nombra a doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal.

-Lo dispuesto en el Decreto registro 1435/2022, de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque.

-Lo dispuesto en el Decreto registro N° 49/2023, de fecha 18 de enero de 2023 que nombra a doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control.

-Lo dispuesto en el Decreto exento N° 4344/2024 de fecha 30 de diciembre de 2024, instituye la subrogancia del cargo del Director de Control, grado 6° E.M.R que, a contar de la fecha de toma de acuerdo del Concejo Municipal, vale decir, 19 de diciembre de 2024, y por un período de seis meses, en caso de ausencia del Director titular o del profesional que tenga asignado su desempeño a esta unidad municipal.

-La Ley N°19.880 establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

-Lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales".

-La Resolución N°36/2024 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad que la Municipalidad de San Pedro de Atacama apruebe decreto de reintegro correspondiente a saldos no ejecutados, según el presupuesto establecido, para dar cierre contable y financiero al convenio de transferencia de recursos programa "Sistema de Apoyo a Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales 2025", entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la región de

Antofagasta y la I. Municipalidad de San Pedro de Atacama.

El Informe Consolidado de Cierre Electrónico de SISREC, que establece un total asignado al proyecto de \$3.060.000 (tres millones sesenta mil pesos) y un monto total a reintegrar de \$157.577 (ciento cincuenta y siete mil quinientos setenta y siete pesos).

DECRETO:

1.- PROCÉDASE, al reintegro de recursos correspondiente a **\$157.577 (ciento cincuenta y siete mil quinientos setenta y siete pesos)**, del Convenio de Transferencia de Recursos Programa "Sistema de Apoyo a Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales 2025", entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la región de Antofagasta y la I. Municipalidad de San Pedro de Atacama. Cuenta de imputación de ingreso N°214-05-01-134 y la cuenta de imputación de gasto N° 114-05-01-134. Monto que debe depositarse a la brevedad a la TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, RUT 60.805.000-0 mediante "Formulario de reintegro y pago simultáneo N°112" disponible en la página web <https://www.tgr.cl/> y enviar comprobante a ruby.silva@munispa.cl y laraya@desarrollosocial.gob.cl

2.- PÓNGASE, en conocimiento a los Departamentos Municipales, para los trámites legales correspondiente.

3.- ARCHÍVESE, el presente decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
RESOLUCION EXENTA N°240	Digital	Ver		
DECRETO QUE RATIFICA CONVENIO Y DISTRIBUCION	Digital	Ver		
DECRETO RECTIFICA DISTRIBUCION	Digital	Ver		
INFORME CONSOLIDADO DE CIERRE ELECTRONICO SISREC	Digital	Ver		
ANALISIS POR CUENTA DE CONTABILIDAD	Digital	Ver		
FICHA PROYECTO	Digital	Ver		
GUÍA DE REINTEGROS	Digital	Ver		

JZS/DAC/YQD/RSA

Distribución:

CÉSAR DIAZ CRUZ jefe de unidad (s) departamento de contabilidad y presupuesto
GASTÓN HINOJOSA ZÁRATE técnico departamento de contabilidad y presupuesto
OLIVIA CRUZ SOZA apoyo técnico departamento de contabilidad y presupuesto
JAVIERA GONZÁLEZ RAMÍREZ jefe de unidad departamento de tesorería municipal
NOEMI AYAVIRE PUCA técnico departamento de tesorería municipal
MARVILA ROJAS CORTES administrativa dideco dirección de desarrollo comunitario
YASNA QUISPE DESA director (s) dirección de desarrollo comunitario
YOSELIN QUIÑONES MAMANI coordinadora ayudas sociales
YASNA QUISPE DESA coordinadora de desarrollo económico desarrollo económico
RUBY SILVA ARIAS jefatura social área social
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal
MARICEL NICOLE JOFRÉ SOTO administrativo secretaría municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=22888744&hash=d9f26>